



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN

CONCURSO DE CALABAZAS DECORADAS HALLOWEEN 2024

El Excmo. Ayuntamiento de El Casar a través de las Concejalías de Cultura, Asociaciones y Empresas organiza el Concurso de Calabazas con motivo de la Festividad de Halloween 2024. Con este concurso, se pretende que los vecinos de la ciudad disfruten de esta celebración y puedan participar activamente en la misma.

Para establecer las condiciones en las que se celebra este Concurso, se han elaborado las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE CALABAZAS DECORADAS EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEEN 2024

1.- CONVOCA

Las Concejalías de Cultura, Asociaciones y Empresas del Ayuntamiento de El Casar

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar las personas que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y formularios establecidos.

3.- INSCRIPCIONES

La inscripción es gratuita y se podrá realizar cumplimentando el impreso de inscripción a través de la siguiente dirección:

- <https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/60e21882-366c-4f55-905b-d3774084d37e/Bcge>



- Y del código QR
- Presencial: el mismo día entregando la solicitud en la Plaza de la Constitución de 17h a 18h.





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

4.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

A partir de la publicación de las Bases en la web municipal hasta el día 30 de octubre de 2024.

5.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS CALABAZAS

El 2 de noviembre se iniciará la entrega de las calabazas a las 17:00 horas y finalizará a las 17:30 horas.

Las calabazas quedarán expuestas hasta las 18:30h. y durante la exposición el Jurado hará la visita a la misma para realizar la valoración.

6.- REQUISITOS DE LA DECORACIÓN

6.1.- Las calabazas tienen que ser naturales no artificiales.

6.2.- Las calabazas estarán decoradas y la temática es libre.

6.3.- Junto a la calabaza, los participantes pondrán un cartel en el que aparezca un título descriptivo, o nombre a la Calabaza.

7.- JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1.- El jurado, en número impar, estará compuesto por al menos 7 personas que designará la Concejalía de asociaciones: concejales, miembros de asociaciones o entidades de nuestro municipio y personal municipal.

7.2.- Se valorará la originalidad, los materiales empleados, la temática, la iluminación y cualquier otro detalle que resalte en su conjunto.

7.3.- El jurado podrá dejar desiertos aquellos premios que no alcancen el nivel requerido. Cualquier incidencia durante el concurso, y su resolución, corresponde exclusivamente al jurado.

7.4.- El fallo del jurado será inapelable.





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

8.- AUTORIZACIÓN

8.1.- Al inscribirse en el concurso, el/la participante, se compromete a exponer su calabaza, el sábado 2 de noviembre de 2024, desde 17:00 horas hasta que el Jurado realice la visita y comunique el fallo (previsto a las 18:30h.)

8.2.- El lugar de la exposición será en la Plaza de la Constitución.

8.3. Las calabazas podrán ser retiradas cuando finalice la exposición y lo autorice la organización. Si no se retiran una vez comunicado el fallo, se entiende que el/la participante renuncia a la misma pudiendo ser retirada por la Organización y no pudiendo ser reclamada con posterioridad.

8.4. Los/las participantes aceptan la difusión de las imágenes de las calabazas presentadas a concurso, a fin de dar a conocer la actividad realizada.

9.- PREMIOS

9.1.- Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio – “Calabaza de oro”
- Segundo premio – “Calabaza de plata”
- Tercer premio – “Calabaza de bronce”

10.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El fallo del jurado se hará público el mismo día del concurso y se comunicará a los ganadores, finalizada la exposición, a las 18:30 horas. Asimismo, posteriormente, si no se encuentran los participantes, se contactará con los ganadores por correo electrónico.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

11.1.- La inscripción en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

11.2.- La inscripción en el concurso implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del mismo puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar la actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Ayuntamiento de El Casar no se responsabilizará de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente.

11.3.- Para cualquier duda o consulta sobre el Concurso se puede contactar a través del correo electrónico asociacioneselcasar@ayuntamientoelcasar.es

11.4.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la Organización del Concurso.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes, serán tratados de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

13.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Estas Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara)

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Yolanda Ramírez Juárez
Concejala de Cultura, Asociaciones y Empresas

